

del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002 de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de doña Inmaculada Atencia Alvarez, Secretaria-Interventora de la Agrupación de Cartajima (Málaga), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Humilladero (Málaga), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de abril de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 22 de abril de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña M.ª del Carmen Campos Alcaide, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Escacena del Campo (Huelva), en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Isla Mayor (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Isla Mayor (Sevilla) mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de abril de 2003, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña M.ª del Carmen Campos Alcaide, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, al puesto de trabajo de Secretaría de ese Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Escacena del Campo (Huelva), manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 10 de abril de 2003, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002 de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de doña M.ª del Carmen Campos Alcaide, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Escacena del Campo (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Isla Mayor (Sevilla), con efectos desde el día

siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segunda. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de abril de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 22 de abril de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Elena Clavijo González, Secretaria-Interventora de la Agrupación de Benaocaz-Villaluenga del Rosario (Cádiz), al puesto de trabajo de Viceintervención del Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz), mediante Decreto del Alcalde-Presidente de fecha 14 de abril de 2003, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Viceintervención de la citada Corporación de doña Elena Clavijo González, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaria-Interventora de la Agrupación Benaocaz-Villaluenga del Rosario (Cádiz), así como la conformidad de esta Agrupación manifestada mediante Decreto del Presidente de fecha 19 de marzo de 2003, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002 de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, con efectos desde el día 26 de abril de 2003, de doña Elena Clavijo González, con DNI 31.624.957, actual Secretaria-Interventora de la Agrupación Benaocaz-Villaluenga del Rosario (Cádiz), al puesto de trabajo de Viceintervención del Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz), durante el período de tiempo de un año.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo

ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de abril de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 22 de abril de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a don Jesús Antonio de la Rosa Ortiz, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Zalamea la Real (Huelva), en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva) mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de abril de 2003, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de don Jesús Antonio de la Rosa Ortiz, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, al puesto de trabajo de Secretaría de ese Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Zalamea la Real (Huelva), manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 16 de abril de 2003, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de don Jesús Antonio de la Rosa Ortiz, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Zalamea la Real (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de abril de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 23 de abril de 2003, por la que se dispone el cese y nombramiento de representantes del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Sierra de Cazorla.

Mediante la Orden de 17 de julio de 2001 (BOJA núm. 99, de 28 de agosto), se procedió a la actualización de la representación de la Consejería de Agricultura y Pesca en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra de Cazorla».

En su apartado cuarto, se dispone lo siguiente:

«En el mencionado Consejo continuará como representante de esta Consejería en el mismo doña Julia Carrillo Gaspar.»

Debido a la nueva organización de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Jaén, se considera procedente proponer un nuevo representante de la Consejería de Agricultura y Pesca en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra de Cazorla».

Por ello, a propuesta de la Directora General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, y en uso de las facultades que tengo conferidas,

DISPONGO

Primero. Cesar a doña Julia Carrillo Gaspar como representante de esta Consejería en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra de Cazorla».

Segundo. Nombrar a don Manuel Foronda López, como representante de esta Consejería en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra de Cazorla».

Sevilla, 23 de abril de 2003

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 23 de abril de 2003, por la que se dispone el cese y nombramiento de representantes del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra Mágina».

Mediante la Orden de 16 de julio de 2001 (BOJA núm. 99, de 28 de agosto), se procedió a la actualización de la representación de la Consejería de Agricultura y Pesca en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra Mágina».

En su apartado cuarto, se dispone lo siguiente:

«En el mencionado Consejo continuará como representante de esta Consejería en el mismo doña Julia Carrillo Gaspar.»

Debido a la nueva organización de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Jaén, se considera procedente proponer un nuevo representante de la Consejería de Agricultura y Pesca en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra Mágina».

Por ello, a propuesta de la Directora General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, y en uso de las facultades conferidas,